

## UNION TEMPORAL OBRAS POR IMPUESTOS CONVOCATORIA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°10 DEL 2023

### ADENDA No. 001

En el marco del Proceso de licitatorio No. 10 de 2023, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA UNION TEMPORAL OBRAS POR IMPUESTOS EN EL DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PROCESO DE REPORTE Y COBRO DE SINIESTROS Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA CONTRATACIÓN, MANEJO Y EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, “FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL Y SU USO PEDAGÓGICO CON UN ENFOQUE INCLUYENTE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS ZOMAC DE PALESTINA (CALDAS), SALENTO (QUINDÍO) Y BALBOA (RISARALDA). PALESTINA, SALENTO, BALBOA”. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.-Adendas-, del Documento de Selección No. 10 de 2023, se procede a modificar los siguientes apartados de los TERMINOS DE REFERENCIA conforme las observaciones remitidas dentro del término estipulado para ello:

1. Modificar el primer párrafo indicado en el numeral **3.4 EXPERIENCIA**, quedando de la siguiente manera.

“El PROPONENTE deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos con objetos de características similares al presente proceso de selección. El PROPONENTE deberá acreditar el haber ejecutado mínimo cinco (5) máximo 10 contratos en donde demuestre que ha realizado trabajos con características similares al presente proceso de selección. De los anteriores contratos presentados, al menos 3 deberán haber sido ejecutados con un periodo no menor a un año y haberse celebrado con entidades públicas, privadas y/o ONG, cuya fecha de suscripción se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años contados hasta la fecha de cierre del presente proceso.

Cabe aclarar que la valoración de esta experiencia se hará teniendo en cuenta que entre mayores soportes contractuales se presenten, mayor será el puntaje calificativo”.

2. Modificar la cuantía enunciada en el numeral **7.3.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO**, quedando de la siguiente manera:

“Las garantías amparan los riesgos según la naturaleza del contrato:

El corredor de seguros, agente o agencia de seguros deberá adjuntar una póliza de responsabilidad civil por errores y omisiones por un valor de \$1.500.000.000 (Mil quinientos millones de pesos), adjuntando recibo de caja de la aseguradora que ampare la consultoría que el intermediario debe entregar con buena calidad a la UT, con fotocopia de la póliza y una certificación donde el intermediario se compromete a mantener la póliza durante la vigencia del contrato más 3 meses.

3. Modificar el numeral 7.7.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS en su primer párrafo, quedando de la siguiente manera:

“LA UNION TEMPORAL OBRAS POR IMPUESTOS requiere seleccionar un agente, agencia o corredor de seguros legalmente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país, con el fin de:  
(...)

4. Modificar las etapas que no se han surtido del anexo 5 (CRONOGRAMA), las cuales quedarán así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre - Plazo máximo presentación de Ofertas	Hasta las 18:00 pm del 17 de noviembre de 2023	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: Correo electrónico: <a href="mailto:licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com">licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com</a>
Evaluación de ofertas	Hasta las 18:00 pm del 23 de noviembre de 2023	Correo electrónico: <a href="mailto:licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com">licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com</a>
Asignación del contrato	Hasta el 29 de noviembre de 2023	Correo electrónico: <a href="mailto:licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com">licitacionesprivadasoxi2023@gmail.com</a>

Las demás disposiciones consagrados en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dado en Pereira, Risaralda, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**UNION TEMPORAL OBRAS POR IMPUESTOS**